

ÍNDICE

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

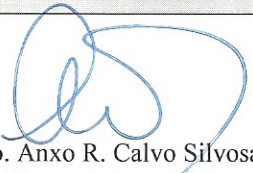
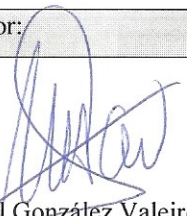
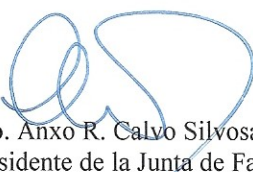
PC12. Información pública.


PC15. Política y procedimientos de admisión.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES

Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:  Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por:  Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:  Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: 29 de mayo de 2013	Visto Bueno:  Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 29 de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-9
--	--	---	----------------

9.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la FEE define y difunde la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado, así como los procedimientos de revisión de los criterios de admisión y de su aplicación práctica.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todo el alumnado que accede a las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (MSGIC-01, apartado 1.2).

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

RD 69/2000 de 21 de Enero, sobre procedimientos de selección para el ingreso en centros universitarios.

Orden por la que se regula el proceso de incorporación de los estudiantes al Sistema Universitario Gallego.

Estatutos de la UDC.


Normas de admisión para el alumnado de nuevo ingreso en la UDC.

Directrices generales para la elaboración de programas formativos.

Reglamento de los estudios de postgrado oficiales.

9.4. DESARROLLO.

La Facultad, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC 04, 4.4.1.), y con la finalidad de captar alumnado para las titulaciones que imparte, publica y difunde sus programas formativos y los procedimientos de admisión del estudiantado.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-9
--	--	---	----------------


En consecuencia:

- Se dota de mecanismos que le permitan definir la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado.
- Define cómo se realiza el control, la revisión cada curso académico y la mejora de la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado.
- Identifica en qué forma los grupos de interés (MSGIC-04) participan en el diseño y en el desarrollo de los procesos relacionados con la política y procedimientos de admisión:

Para acceder a los grados en Economía, Administración y Dirección de Empresas, y Ciencias Empresariales, la relación de requisitos que deben reunir los estudiantes vienen determinados por el Real Decreto 1393/2007, sobre organización de las enseñanzas Universitarias Oficiales. El procedimiento y los mecanismos de selección son coordinados por la CIUG y regulados por la Xunta de Galicia mediante la Orden por la que se regula el acceso al Sistema Universitario Galego. La propia CIUG informa a los grupos de interés, aspirantes y sus familias, mediante la edición anual de una guía y mediante la información aportada en su página web. Se completa esto con los datos aportados en las páginas web de la UDC y de la Facultad, así como con la información obtenida de los tablones y la administración del centro.

La información relativa al perfil de la carrera y a sus posibilidades en el mercado laboral se proporciona en las Jornadas de Orientación que organiza la UDC en colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña y en las que participa esta Facultad y a través de la página web del centro.

En cuanto al postgrado, anualmente, la Comisión Académico-Docente (MSGIC-02) determina los criterios de admisión, teniendo en cuenta aspectos como el expediente académico, la actividad profesional, los idiomas entre otros. Esta decisión es publicada en la web del postgrado y está asimismo a disposición de los interesados en las dependencias administrativas tanto de la Facultad como de la Universidad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-9
--	--	---	----------------

Este mismo órgano es el que se encarga seleccionar al estudiantado acorde a estos criterios. La participación del alumnado, PDI y PAS en esta Comisión está detallada en MSGIC-02.

Para cumplir con las anteriores funciones el SGIC de la FEE tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PC15. *Política y procedimientos de admisión*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*